ANALISIS DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN - SABS No. 663 de 2024

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de recuperación ambiental y sistemas productivos sostenibles para contribuir con la recuperación del suelo en la vereda El Carmen, corregimiento de Villacarmelo del municipio de Santiago de Cali, en el marco de la XIV convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2024".

ESAL: Fundación para la Promoción Social Económica y el Desarrollo Sostenible PROSENDAS, NIT 805.029.555-2.

Fecha de invitación: 6 de agosto de 2024

Fecha de presentación de documentos: 13 de agosto de 2024

Dirección: Carrera 36B #18 – 43, Cali Valle

Dando continuidad al proceso de la Convocatoria XIV del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del 2024 y en cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo III del Analisis de conveniencia se realiza estudio a los documentos complementarios con radicado N 743352024 del 13 de agosto de 2024 los cuales se relacionan a continuación:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REQUISITOS	CUMPLE		CONCEPTO
	SI	NO	
Certificado de existencia y representación legal	X		Cuenta con certificado de cámara de comercio de Cali que evidencia inscripción de la ESAL 10 de febrero de 2004 en el municipio, certificado que fue expedido el 26 de junio de 2024. Se identifica coherencia entre el objeto de la ESAL y el objeto del convenio en la medida que dentro de las actividades de esta se encuentra "3. desarrollará programas de capacitación en educación ambiental, saneamiento básico, agricultura orgánica, conservación de suelos, especies menores y mayores, transformación de lácteos, cárnicos y de vegetales, organización y participación comunitaria. La ESAL fue aperturada hace 20 años, dando cumplimiento al requerimiento, para categoría A.
CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: En el cual conste el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. Para ello debe presentar un certificado de aportes, firmado por el Representante Legal conjuntamente con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cuál debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1)	X		La ESAL presentó compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio firmada por JHON JAIRO ARROYAVE FERIA (Representante Legal) con fecha 13/08/2024 (Anexo 1).

REPUTACIÓN: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro debe presentar certificación o documento que acredite que la ESAL es reconocida como tal, por su buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos con comunidades rurales. Los certificados y/o documentos se deben relacionar en los Anexo 2.	X		La ESAL presentó: • Anexo 2- en el cual relacionó certificaciones para la reputación de la junta de acción comunal de la vereda El Carmen y Eduardo Gironza – Ingeniería civil, las cuales agregó. • Acta de concertación comunitaria (Anexo 4). • Actas de autorización para la ejecución del proyecto firmadas por los beneficiarios del convenio (Anexo 5).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La ESAL debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento de la ESAL, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. (Ver anexo 3)	X		La ESAL presentó compromiso anticorrupción, firmado por el representante legal,

OBSERVACIONES

- La organización cumple con la presentación de los anexos 1, 2 y 3 con sus respectivos soportes; detallados en el capítulo 3 del análisis de conveniencia de la presente contratación.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la verificación documental realizada durante las etapas de preselección, evaluación, homologación y los documentos relacionados anteriormente, se concluye que la Fundación para la Promoción Social Económica y el Desarrollo Ambiental Sostenible PROSENDAS, CUMPLE con los requisitos exigidos por la CVC, en consecuencia, se recomienda adelantar la celebración del convenio con dicha organización.

Se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Proyectó: David Santiago Burbano D – Profesional de Apoyo - DGA.
Revisó: Dayra Perea Castro – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación – DGA.